CONTRATO ALQUILER



NORMAS

- No fumar, ni consumir sustancias prohibidas.
- No lanzar confeti, serpentinas o similares.
- No introducir equipos de reproducción de sonido ajenos a la sala.
- No utilizar en el interior de la sala bicicletas, patinetes, patines...
- No jugar a fútbol con pelotas que no sean de la sala.
 La zona de bebes es para niños de 0-3
- años.
- No introducir animales de compañía.
- No realizar agujeros ni poner celo, clavos, chinchetas, pegatinas ni similares.
- No subirse encima del mobiliario, máquinas, sofás o juegos.
- No utilizar la calle como extensión de la sala. La puerta deberá estar cerrada durante toda la fiesta. Tampoco está permitido sacar mobiliario al exterior.
- El límite de edad del parque de bolas es 9 años. Es obligatorio el uso de calcetines.

CLIENTE

NOMBRE: DNI: TELÉFONO: TURNO Y DÍA: PRECIO:

D^a Patricia Martínez Jiménez con DNI: 50477618R como representante de; En tu sala me colé ofrece en alquiler su sala privada para la celebración del evento. El cliente está interesado en el espacio a cuyo fin, ACUERDAN:

El Arrendador otorga al cliente el derecho a usar la sala reservada durante el período estipulado, únicamente para su uso privado y el de sus invitados.

El cliente ha pagado ya el precio previamente fijado para ello.

El cliente declara haber leído y acepta íntegramente la normativa, condiciones de uso y prohibiciones que figuran a continuación. El no cumpliento de estas normas puede conllevar denuncia y expulsión inmediata sin devolución de los importes abonados.

- EN EL PARQUE DE BOLAS NO SE PUEDE COMER, BEBER NI USAR CALZADO.
- Es obligatorio que haya mayores de edad en la sala durante el horario de la fiesta.
- AL FINALIZAR LA FIESTA DEBERÁS RECOGER TODOS LOS ELEMENTOS QUE HAYAS LLEVADO (COMIDA, VASOS, PLATOS, DECORACIÓN ...) Y DEJAR LA SALA COMO TE LA ENCONTRASTE AL INICIO. DEJANDO LA BOLSA DE BASURA EN LA COCINA CERRADA, NOSOTROS LA TIRAMOS POR TI. POR EL IMCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA, SE DESCONTARA 25 EUROS DE LA FIANZA YA DEPOSITADA.
- Al abandonar la sala es importante respetar el descanso de los vecinos. Salir con tranquilidad y evitar gritos que puedan molestar a los vecinos
- Y sobre todo..... DISFRUTA MUCHO DE LA SALA

El arrendatario del evento declara saber que existen cámaras de video vigilancia con grabación permanente de todo lo que ocurre en la sala y da autorización expresa para la grabación tanto suya como del resto de los invitados. En conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras. Las imágenes sólo se harán uso en caso de que fueran necesarias por causa justificada por un hecho que pudiera haber sucedido en la sala y que fuera necesarios aclarar los hechos acontecidos

El arrendador no se hace responsable de los daños que pudieran ser ocasionados al cliente, a sus invitados o a sus pertenencias. Estas se guardarán si se olvidan por 1 mes.

Los datos personales serán tratados confidencialmente según el articulo 5.1.f del RGPD.

Para cuantos litigios pudieran producirse entre el cliente y la organización, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Zaragoza capital.

FIRMA ARRENDADOR



FIRMA CLIENTE